



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

**VERSION PÚBLICA del
Acuerdo No.74 Año 2021 de
la Sesión Ordinaria 10 del
Consejo Directivo
Información Reservada
conforme al Arts. 19 “e” y 30
de la LAIP.**



ACUERDO No. 74-CNR/2021. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cinco: Ampliación del Informe final auditoría financiera 2020 por Elías & Asociados;** de la sesión ordinaria número diez, celebrada en forma virtual y presencial, a las catorce horas del trece de mayo de dos mil veintiuno; punto expuesto por el licenciado y la encargada de la auditoría, como expositores y en representación de la firma Auditora Elías & Asociados; y,

CONSIDERANDO:

4

- V. Que el Director Ejecutivo y a su vez Secretario del Consejo Directivo participa indicando que conforme a la Ley de la Corte de Cuentas, se envían los informes al ente contralor para su análisis, evaluación, comprobación, entre otros fines. Asimismo, se conoce que al superarse las recomendaciones, o bien, si no se superan, los informes que las contienen son remitidos a la Unidad que el Reglamento Orgánico Funcional (de la Corte de Cuentas) establece; que luego de finalizado el juicio de cuentas o lo que corresponda, según el caso, tendrán el carácter público, los que se colocan en la página web de la mencionada Corte. Por su parte, el artículo 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), manda como obligación de la Corte de Cuentas de la República (CCR), dar a conocer los informes finales de las auditorías practicadas a los entes obligados. Tal disposición, en armonía con el Reglamento de la mencionada ley (artículo 26 inciso 2°), establece que únicamente deberán ser públicos los informes finales de las auditorías practicadas a los Entes Obligados. Solicitando que el punto número : "Informe final auditoría financiera 2020 emitido por Elías & Asociados", presentado a este consejo en la sesión ordinaria número celebrada en forma virtual, a las diecisiete horas del 29 de abril del corriente año y la presente ampliación

que hoy se conoce, se declaren reservados por un plazo de 5 años, autorizando el acceso a la información al Director y Subdirector Ejecutivo, a los auditores internos, a las unidades involucradas en el informe y a la Secretaría General del CNR.

El expositor de la firma auditora, en función de lo antes dicho solicita: dar por recibida la presente ampliación sobre los porcentajes de ejecutoria reportados en el Informe de la comisión liquidadora para los componentes 1, 2 y 3 del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro fase II.

Por tanto, el Consejo Directivo, con base en lo informado y en los artículos 8-A números 1 y 2, 24 número 1; 25, 26, 27, 30, 31, 34, 37-A números 1 y 2; 46 y 64 inciso cuarto de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; artículos 16 y 19 letra "e" de la LAIP y 26 del Reglamento; artículo 2 del Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al CNR como Institución Pública, con Autonomía Administrativa y Financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, tomo 329 del 10 de octubre de 1995; en uso de sus atribuciones legales:

ACUERDA: I) Dar por recibida la presente ampliación sobre los porcentajes de ejecutoria reportados en el Informe de la comisión liquidadora para los componentes 1, 2 y 3 del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro fase II. II) Declarar reservado el punto número : "Informe final auditoría financiera 2020 emitido por Elías & Asociados", presentado a este consejo en la sesión ordinaria número , celebrada en forma virtual, a las diecisiete horas del 29 de abril del corriente año, así como la presente ampliación que hoy se conoce; ambas por un plazo de 5 años, autorizando el acceso a la información al Director y Subdirector Ejecutivo, a los auditores internos, a las unidades involucradas en el informe y a la Secretaría General del CNR. III) **Comuníquese.** Expedido en San Salvador, diecisiete de mayo de dos mil veintiuno.

Jorge Camilo Trigueros Guevara
Secretario del Consejo Directivo

